



CUT: 78091-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0157-2021-ANA-AAA.CO-ALA.OP

Ocoña, 25 de octubre de 2021

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 78091-2021, sobre remisión del Padrón Electoral validado por la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de la Irrigación Pampa Colorada - Riego Presurizado, para la elección de renovación de su Consejo Directivo y de las Comisiones de Usuarios que la integran, para el período 2021-2024; y el Informe Técnico N° 0053-2021-ANA-AAA.CO-ALA.OP/LOP; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y sus modificatorias, regulan la constitución y el funcionamiento de las juntas de usuarios previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; entidades de naturaleza mixta cuya actividad en la gestión de infraestructura hidráulica y de los recursos hídricos es de interés público;

Que, de conformidad a lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 143-2020, por excepción se autoriza a la Autoridad Nacional del Agua - ANA para que, en un plazo no mayor a seis (06) meses, contado desde el 01 de junio del año 2021, convoque a un proceso electoral extraordinario de las organizaciones de usuarios de agua, de renovación de sus consejos directivos para el periodo 2021-2024;

Que, en merito a lo establecido en el citado decreto de urgencia mediante Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, se establecen disposiciones para la renovación de los Consejos Directivos para el periodo 2021-2024, de las organizaciones de usuarios de agua señaladas en la Ley N° 30157 y su Reglamento, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, la seguridad hídrica y alimentaria del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-MIDAGRI se establece disposiciones complementarias para el proceso electoral extraordinario de las organizaciones de usuarios de agua para la elección de los consejos directivos para el periodo 2021-2024; garantizando el cumplimiento de las funciones de las comisiones de usuarios que no integran la junta de usuarios; asimismo, modifica el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 3.1 y 3.3 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, la ANA mediante resolución jefatural establece el procedimiento para la elaboración, validación y aprobación del Padrón Electoral, así como aquellos casos no previstos en el presente Decreto Supremo; asimismo, señala que para el presente proceso electoral extraordinario se utiliza el Padrón Electoral el cual será aprobado por la Administración Local del Agua – ALA, antes del inicio del proceso electoral extraordinario y por acto de administración inimpugnable, una vez aprobado no puede ser objeto de posteriores incorporaciones; asimismo es importante precisar que el padrón electoral no genera algún otro tipo de derecho de propiedad, de uso de agua o de otra índole a aquellas personas quienes no figuren en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA pero han sido incorporadas bajo las normas dictadas para el presente proceso electoral extraordinario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 039 y 068-2021-ANA se convoca a proceso electoral extraordinario, estableciendo el respectivo cronograma electoral y se dictan las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 143-2020 y el Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, con la finalidad de facilitar el desarrollo del proceso electoral extraordinario de las Organizaciones de Usuarios de Agua – OUA, para la renovación de los Consejos Directivos, para el periodo 2021 – 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 117-2021-ANA establece disposiciones, para la renovación de los consejos directivos de las comisiones de usuarios que no integran una junta de usuarios, y modifica el artículo 6 del anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA; para dar cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 143-2020, el Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI y el Decreto Supremo N° 008-2021-MIDAGRI;

Que, mediante solicitud de fecha 19.05.2021, la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de la Irrigación Pampa Colorada - Riego Presurizado, que no integra una Junta de Usuarios ha cumplido con remitir el Padrón Electoral firmado y validado, por lo que resulta viable su aprobación por parte de esta Administración Local de Agua de acuerdo con el numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 117-2021-ANA;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0051-2021-ANA-DOUA/JOMF, la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua emite opinión, señalando que la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de la Irrigación Pampa Colorada - Riego Presurizado puede participar del proceso electoral extraordinario periodo 2021-2024, por corresponder a una comisión de usuarios que no integra a una junta de usuarios;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0053-2021-ANA-AAA.CO-ALA.OP/LOP del visto, concluye que de acuerdo a lo opinado en el Informe Técnico N° 0051-2021-ANA-DOUA/JOMF emitido por la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y al Informe Legal N° 0310-2021-ANA-AAA.CO/YISG emitido por la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña; la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de la Irrigación Pampa Colorada - Riego Presurizado, se encuentra en los supuestos de la Resolución Jefatural N° 117-2021-ANA, y por ende mediante solicitud de

fecha 19.05.202 dicha comisión de usuarios ha presentado el Padrón Electoral firmado y validado, el mismo que cumple los requisitos mencionados en el considerando anterior, concluyendo que resulta viable su aprobación por parte de la Administración Local de Agua Ocoña Pausa de acuerdo con el numeral 2.2 del artículo 2º de la Resolución Jefatural N° 117-2021-ANA;

Que, en consecuencia y de conformidad con lo establecido en las normas legales antes glosadas, corresponde expedir el acto administrativo de aprobación del Padrón Electoral de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de la Irrigación Pampa Colorada - Riego Presurizado y estando en uso de la facultad conferida en el Artículo 48º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con D.S. N°018-2017-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 186-2018-ANA; esta Administración Local de Agua;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el Padrón Electoral de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de la Irrigación Pampa Colorada - Riego Presurizado, cuyo ejemplar debidamente visado que consta de dos (02) folios, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - El Padrón Electoral aprobado es de uso exclusivo para el desarrollo del proceso electoral extraordinario de las Organizaciones de Usuarios de Agua – OUA, en la renovación de los Consejos Directivos, para el periodo 2021 – 2024, no generando ningún otro tipo de derecho a quienes no figuran en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA, que no sea, única, exclusiva y excluyentemente, permitir el ejercicio del derecho a elegir a sus directivos en el referido proceso electoral extraordinario.

ARTÍCULO 3º. - Disponer la notificación de la presente Resolución a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de la Irrigación Pampa Colorada - Riego Presurizado, quien deberá remitir una copia a su comité electoral una vez que se haya instalado.

ARTÍCULO 4º. - Conforme a lo establecido en el numeral 3.3 del artículo 3º del Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, la presente Resolución no es materia de impugnación en sede administrativa.

ARTÍCULO 5º. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO DIGITALMENTE

FIDEL ANTONIO ZEGARRA GRANDA
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA OCOÑA PAUSA

FAZG/lop
Cc.Arch.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

PADRON ELECTORAL

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO DE LA IRRIGACIÓN PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO

N°	DNI (RUC)	APELLIDOS Y NOMBRES	COMISION DE USUARIOS	OBSERVACION (PERSONA NATURAL / PERSONA JURIDICA, SUCESION, ETC)	1. DERECHO DE USO INDIVIDUAL 2. LICENCIA EN BLOQUE CON CERTIFICADO NOMINATIVO 3. LICENCIA EN BLOQUE SIN CERTIFICADO NOMINATIVO 4. SIN DERECHO DE USO DE AGUA
1	29720105	ALCOCER PAUCA EDWARD RAUL	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
2	29720029	ALCOCER PAUCA SHIRLEY ELBA	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
3	29458454	BARANDIARAN CORVACHO LIDIA AURORA	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
4	41337551	CAHUANA VILCA CARLOS FERNANDO	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
5	08764110	CARDENAS GUTIERREZ FELIX MARDONIO	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
6	43013438	CARPIO BARANDIARAN NATALY	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
7	29544046	CARPIO ESCALANTE JESUS HUMBERTO	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
8	01345028 29428719	CATACORA MOLINA GUIDO VICTOR Y CATACORA MOLINA JOSE HUMBERTO	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PATRIMONIO AUTÓNOMO	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
9	29224091	CHAVEZ SEVILLANO GUILLERMO	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
10	29716887	CHIRE LAZO JUAN DE MATA FELIX	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
11	29431774	CHURA QUISPE RICARDO	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
12	01501650	COLLANQUI RODRIGUEZ JESÚS VICTORIANO	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
13	29424766	FALCONI PICARDO MARCO TULIO	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
14	08040881	FALCONI PICARDO RIDEL ISABEL	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
15	04740819	GONZALES DUEÑAS HERMINIO RUDI	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
16	04653337	HERRERA PAULETT JUAN ALBERTO	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
17	29466162	LOYAGA LETURIA LUIS	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA

Firmado digitalmente por ZEGARRA GRANDA Fidel Antonio FAU 20520711865 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2021/10/25 12:13:07-0500

Firmado digitalmente por ORELLANA PARDAVE Liliana FAU 20520711865 soft Motivo: VJB Fecha: 2021/10/25 11:27:11-0500

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

PADRON ELECTORAL

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO DE LA IRRIGACIÓN PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO

N°	DNI (RUC)	APELLIDOS Y NOMBRES	COMISION DE USUARIOS	OBSERVACION (PERSONA NATURAL / PERSONA JURIDICA, SUCESION, ETC)	1. DERECHO DE USO INDIVIDUAL 2. LICENCIA EN BLOQUE CON CERTIFICADO NOMINATIVO 3. LICENCIA EN BLOQUE SIN CERTIFICADO NOMINATIVO 4. SIN DERECHO DE USO DE AGUA
18	29558719	MACHACA MAMANI MARIO ALBERTO	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
19	40084739	MACHACA MAMANI DAVID CESAR	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
20	29499767	MENDOZA DE FARFAN CELIA	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
21	29226223	ORDOÑEZ RONDON DOMINGA GLORIA	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
22	29435445	ORIHUELA DE BEDOYA EDELMIRA	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
23	29718183	PAUCA VELA LILIA JEANNE	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
24	29364352	PINTO CARDENAS VILMA MANUELA	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
25	44189911	RODRÍGUEZ FALCONI ALEJANDRO IVÁN	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
26	29473142	RODRIGUEZ VDA. DE PINTO MARIA NATIVIDAD	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
27	08011522	RODRIGUEZ VELARDE GERMAN JORGE ENRIQUE	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
28	09838908	SILVESTRE COSI HENRY	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
29	40908735	VERA FALCONI MARIA LORENA	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
30	29393598	VILLANUEVA PINO RUBEN ESTEBAN	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA
31	29201850	VILLEGAS FLORES DAVID	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO	PERSONA NATURAL	SIN DERECHO DE USO DE AGUA

Firmado digitalmente por ZEGARRA GRANDA Fidel Antonio FAU 20520711865 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2021/10/25 12:13:07-0500

Firmado digitalmente por ORELLANA PARDAVE Liliana FAU 20520711865 soft Motivo: VTB Fecha: 2021/10/25 11:27:11-0500